

## **Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México**

# **BOLETÍN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**E**l 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud calificó como pandemia global la situación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), invitando a los países a que activaran y ampliaran los mecanismos de respuesta a emergencias, así como a que comunicaran a las personas sobre los riesgos y medidas de protección.

Esta circunstancia ha impactado de manera profunda el normal desarrollo de la vida de las personas, así como, la estructura normativa y organizacional de las instituciones en el país.

Desde el 19 de marzo de este año, el Consejo de Salubridad General, autoridad federal en materia de salud, emitió diversos acuerdos, en los cuales, sustancialmente declaró emergencia sanitaria nacional a causa de la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), considerada como grave y de atención prioritaria.

El 31 de marzo de 2020, emitió el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, en el cual se ordenó la suspensión inmediata de todas las actividades, precisando que solo podrían continuar en funcionamiento las actividades consideradas como esenciales, entre ellas, la actividad jurisdiccional en los niveles federal y estatal.

Para el efecto, se establecieron diversas medidas extraordinarias de seguridad sanitaria como el confinamiento general y la Jornada Nacional de Sana Distancia, extendiendo sus efectos hasta el 30 de mayo de 2020.

El 14 de mayo, la autoridad federal emitió el Acuerdo por el que se establece una estrategia para una nueva normalidad, con el fin de realizar una reincorporación gradual, ordenada y cauta, a las actividades sociales, educativas y económicas, la cual, implementa un sistema de semáforos por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico, a partir del 1 de junio.

La Ciudad de México ha sido una de las regiones más afectadas por la pandemia. El Gobierno de la Ciudad ha decretado diversas medidas correlativas con las disposiciones de la autoridad federal de salud.

Una situación de esta naturaleza, exige tomar medidas adecuadas que permitan asegurar el funcionamiento de las instituciones y salvaguardar la dinámica democrática electoral, en el más estricto apego a los derechos humanos, particularmente en relación con los derechos de igualdad y de la salud de las personas.

Por su parte, el Pleno del TECDMX ha diseñado e implementado medidas y mecanismos necesarios, idóneos y proporcionales para garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades.

En este contexto, en el periodo de marzo a junio del año en curso el TECDMX ha participado, entre otras, en las actividades que se indican a continuación:

Primera Sesión Ordinaria Virtual de la Dirección Ejecutiva del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, celebrada el 8 de abril de 2020.



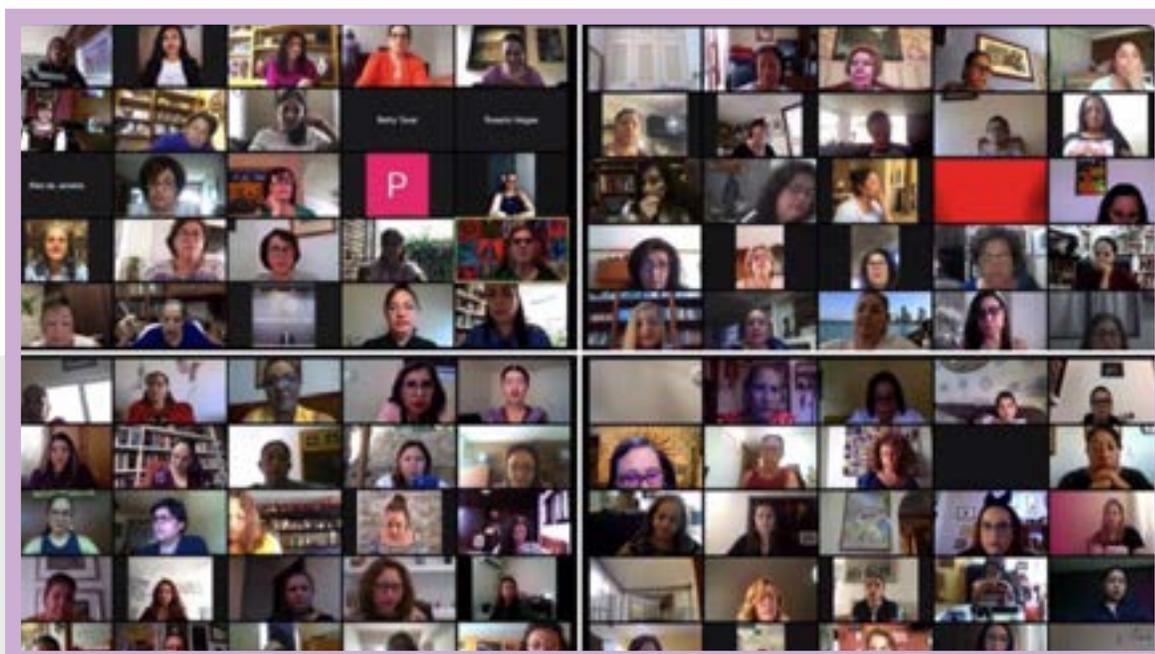
Encuentro Virtual de Magistradas “Mujeres, Derechos y Covid-19”. IV Circunscripción Electoral, celebrado el 5 de mayo de 2020.



Encuentro Nacional Virtual de Magistradas Electorales. Análisis de las medidas con perspectiva de género adoptadas por los Tribunales frente al Covid-19, celebrada el 12 de mayo de 2020.



Foro virtual *Las reformas las construimos todas* para compartir experiencias con más de 300 mujeres de todo el país sobre la implementación e instrumentación de las leyes de paridad a nivel local, celebrada el 14 de mayo de 2020.



Serie de debates E-lectorales, sobre *Aplazamiento de procesos electorales en el mundo*, celebrada el 25 de mayo y 1 de junio de 2020.



Programa de TV *Hablemos Derecho*, con el tema *Violencia política contra las mujeres*, celebrado el 28 de mayo de 2020.



Curso virtual “Quiero ser candidata en Chihuahua”, organizado por el Instituto Electoral del Estado de Chihuahua, con el tema Violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad y medios de impugnación (JDC), celebrado el 11 de junio de 2020.



Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Grupo de Igualdad y No Discriminación del TECDMX, celebrada de manera virtual el 16 de junio de 2020.



Segunda Reunión Virtual del Grupo de Trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, celebrada el 17 de junio de 2020.



Ceremonia de entrega de reconocimientos 100% Capacitados, realizada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la que se distinguió la labor del TECDMX en la preparación permanente de su personal, en materia de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas.

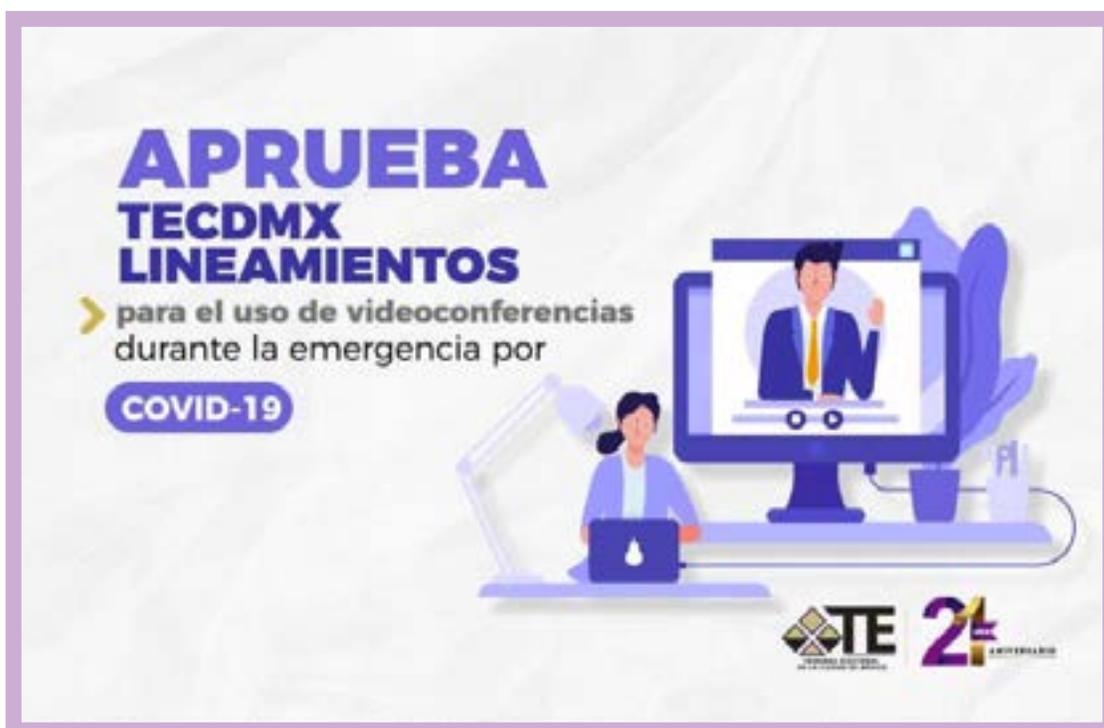


## *Lineamientos para el uso de videoconferencias para la celebración de sesiones a distancia.*

En atención al actual contexto de emergencia nacional de salud a causa del COVID-19, el TECDMX ha implementado medidas idóneas para garantizar, por un lado, el derecho a la protección de la salud de las personas servidoras públicas que lo integran y, de la ciudadanía que acude a sus instalaciones y, por otra parte, su obligación de salvaguardar los derechos político-electorales de la ciudadanía capitalina en el desempeño de su función jurisdiccional, así como, en el cumplimiento de sus actividades interinstitucionales.

En este sentido, el Pleno emitió los *Lineamientos* como un documento normativo, en el que se establecen mecanismos de carácter extraordinario y excepcional, para dar trámite y resolución oportuna de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, a través de medios digitales de comunicación, así como, celebrar reuniones de trabajo de Comités, Comisiones y Consejos.

<https://www.tecdmx.org.mx/index.php/destacados/2020/06/10/lineamientos-para-el-uso-de-las-videoconferencias-durante-la-celebracion-de-sesiones-a-distancia/>

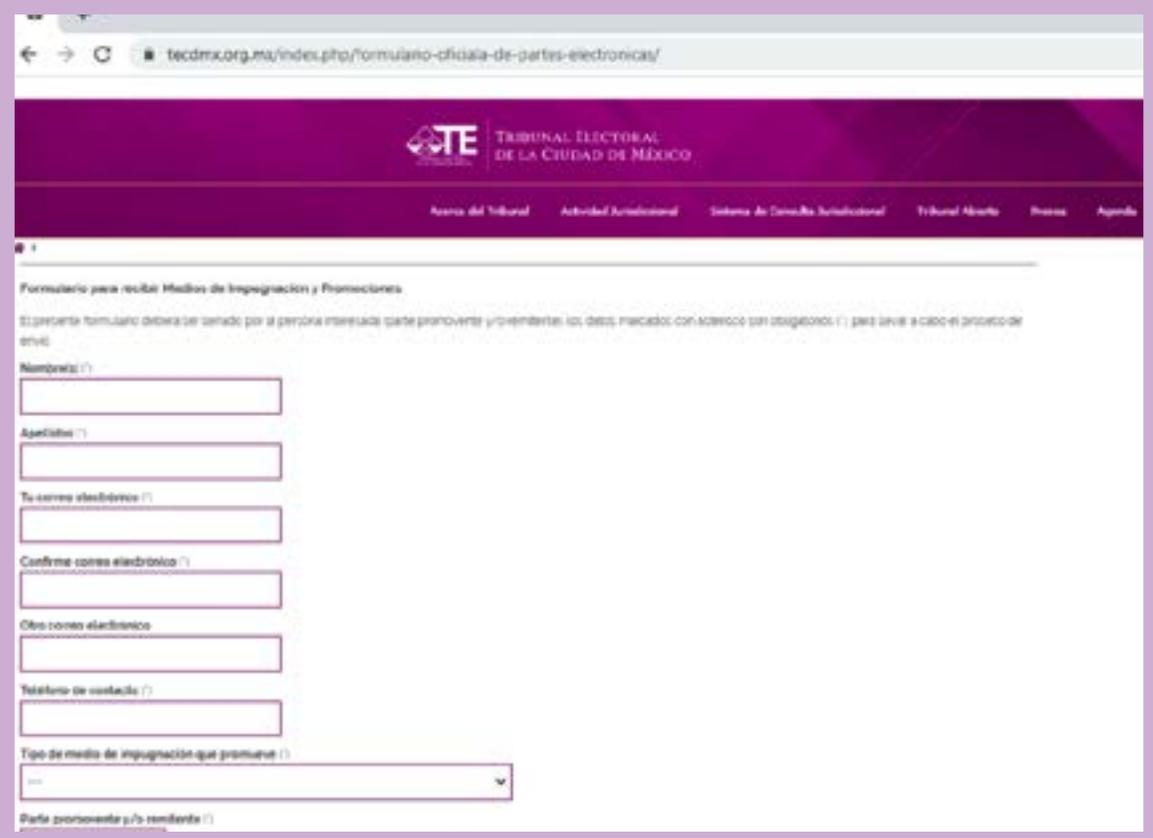


## *Lineamientos para el uso de tecnologías de la información en la presentación y trámite de medios de impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y/o promociones en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.*

El Pleno del TECDMX emitió esta normatividad para implementar el juicio en línea en el ámbito de su competencia, como una medida idónea para garantizar el derecho de acceso a la justicia electoral de la ciudadanía capitalina, en el contexto de la emergencia nacional causada por el COVID-19.

Estos Lineamientos tienen por objeto instrumentar las reglas que se deberán observar para la recepción y trámite electrónicos de los medios de impugnación, Procedimiento Especial Sancionador, notificaciones y/o promociones, privilegiando con ello los principios jurídicos de publicidad, certeza y seguridad jurídica, así como, el derecho humano a la salud, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de la institución.

<https://www.tecdmx.org.mx/index.php/oficialia-de-partes/>



The image shows a screenshot of a web browser displaying the online form for filing appeals and promotions. The browser's address bar shows the URL: [tecdmx.org.mx/index.php/formulario-oficialia-de-partes-electronicas/](https://www.tecdmx.org.mx/index.php/formulario-oficialia-de-partes-electronicas/). The page header features the logo of the Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) and a navigation menu with links to 'Inicio del Tribunal', 'Actividad Jurisdiccional', 'Sistema de Consulta Jurisdiccional', 'Tribunal Abierto', 'Noticias', and 'Ayuda'. The main content area is titled 'Formulario para recibir Medios de Impugnación y Promociones' and includes a disclaimer: 'El presente formulario deberá ser llenado por la persona interesada (parte promovente y/o recurrente); los datos marcados con asterisco son obligatorios; (\*) para servir a cabo el proceso de envío'. The form contains several input fields: 'Nombre(s) (\*)', 'Apellido (\*)', 'Tu correo electrónico (\*)', 'Confirma correo electrónico (\*)', 'Otros correos electrónicos', 'Teléfono de contacto (\*)', 'Tipo de medio de impugnación que promuevas (\*)' (a dropdown menu), and 'Parte promovente y/o recurrente (\*)'.

## A partir del 1 de julio podrás presentar y tramitar tus medios de impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y/o promociones vía electrónica

1 Ingresa a <https://tecdmx.org.mx>



2 Da click en el botón de "Oficialía de Partes":



3 Llena el formulario y no olvides señalar:\*



- Tipo de medio de impugnación
- Nombre completo de quien promueve
- Direcciones de correo electrónico para recibir notificaciones (se recomiendan al menos 2).
- Teléfono (fijo o celular)
- Aceptar el aviso de privacidad
- En su caso, datos de quien ejerce la representación

4 Adjunta tu escrito (formato libre) y los documentos que se indican en el formulario.

- Firmado
- En formato PDF
- Sin virus



5 La Subdirección de Oficialía de Partes:

- Revisará el (los) archivo(s) electrónicos.
- Asignará número de folio
- Emitirá Acuse de recibo
- Lo enviará a los correos electrónicos registrados



6 Se tendrá como fecha y hora de recepción la del correo electrónico remitido por la parte promovente.



Si se envió después de las 19:00, se considerará recibido a las 9:00 del día siguiente\*\*.

7 Una vez recibido:



Se le dará el trámite correspondiente.

**El horario de recepción será de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. \*\***

**Vigencia: Del 1 de julio de 2020 y hasta que el Pleno lo determine, atendiendo a las medidas sanitarias que emitan las autoridades de salud federales y locales.**

### Para más información:

Consulta los Lineamientos para el uso de tecnologías de la información en la presentación y trámite de medios de impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y/o promociones en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México. [https://www.tecdmx.org/mefop-contenido/lineamientos\\_para\\_recibir\\_notificaciones\\_de\\_medios\\_tecdmx\\_para\\_publicar\\_en\\_estados\\_con\\_certificacion.pdf](https://www.tecdmx.org/mefop-contenido/lineamientos_para_recibir_notificaciones_de_medios_tecdmx_para_publicar_en_estados_con_certificacion.pdf)

\* Información clasificada como reservada y/o confidencial.

\*\* Con excepción de los que estén relacionados con vencimiento de términos legales, cuya presentación podrá ser en cualquier día y hora.

# INTEGRANTES DEL OPPMCM



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

